



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 21 de enero de 2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, por el que se convocan las subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón (Ejercicio 2025).

BDNS (Identif.): 810410.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/810410>).

Primero.—Beneficiarios:

Asociaciones, entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón que, cumpliendo los requisitos y finalidad de esta convocatoria, fomenten la atención y el cuidado de animales abandonados y tengan como ámbito de actuación el concejo de Gijón/Xixón.

Segundo.—Objeto:

Concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para los gastos que hayan realizado desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, consistentes en la esterilización de gatos pertenecientes a colonias felinas legalmente registradas.

También se pretende fomentar el tejido empresarial del municipio, razón por la cual se requiere que los gastos veterinarios se realicen en clínicas veterinarias del municipio de Gijón/Xixón.

Se consideran programas o actividades de interés, a los efectos de la presente convocatoria: esterilizaciones de los animales de las colonias felinas legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Tercero.—Bases reguladoras y convocatoria:

Bases: Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 28 de febrero de 2023).

Convocatoria: Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de enero de 2025.

Cuarto.—Cuantía:

8.000 euros (ocho mil euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes se abre a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial Principado de Asturias, y finaliza el 31 de octubre de 2025 (incluido). Si el último día del plazo fuera uno de los señalados como inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Las fechas de inicio y finalización de presentación de solicitudes se comunicarán en la página web municipal en el apartado de subvenciones a colonias felinas.

Fuera de este plazo no se admitirá ninguna solicitud, aunque la misma se corresponda efectivamente con gastos realizados durante 2025.

Gijón, a 21 de enero de 2025.—La Concejalía Secretaria de la Junta de Gobierno Local.—Cód. 2025-00553.